

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL **URBANO SUSTENTABLE**





LICENCIA DE **ANUNCIO**

N° DE EXPEDIENTE:	N* DE LICENCIA: 0456 FECHA DE VENCIMIENTO		
MT-DGDTUS-DIU-0775-2025			
FECHA DE EXPEDICIÓN			
22 DE JULIO DE 2025	22 DE JULIO DE 2026		

		DATOS DEL PI	ROPIETARIO Y/O ARRENDAD			The Control of the Co		
NOMBRE:		ARMACAIS.A. DE C.V						
NOMBRE COMERCIAL:	Spanner	"MATCHA MAMA"						
			DATOS DEL PREDIO:					
DOMICILIO:	ANDADO	OR KANBUL LOCAL 1 FRACCIONAMIENTO ALDEA ZAMA		MA.	CLAVE CATASTRAL; 902 014 003 012 099			
REGIÓN: 014	MANZANA 012	LOTE 099	LOCALIDAD: TULUM		MUNICIPIO: TULUM, Q. ROO.			
	PROCEDENCIA:	11	COSTO:					
LICENCIA DE USO DE SUELO DE GIRO COMERCIAL NÚMERO 282, No DE EXPEDIENTE DGDTUSIU 22-0277 EXPEDIDA EL DÍA 22 DE JULIO DE 2022, PÓR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO.		LICENCIA DE ANUNCIO:		\$1,025.14				
		DE JULIO DE 2022, 📗	SANCIONES:		\$565.70			
		A 74	TOTAL:		\$1,590.84			
d.		ESPECIFICACIO	NES DEL ANUNCIO AUTORIZ	zado:				
1, ANUNCIO DE	ENOMINATIVO		MENSAJE: "	I LOVE TULUM SO MAT	ATCHA"			
TIPO:	ALTO:	LARGO;	ESPESOR:	MATERIALES:	ILUMINACIÓN:	UBICACIÓN:		
ADOSADO	2,32 METRO (S)	0,49 METRO (S)	0.05 METRO (S)	MADERA	NINGUNA	FRONTAL		
2. ANUNCIO DENOMINATIVO (CANTIDAD 2)			MENS	MENSAJE: "MATCHA MAMA"				
, TIPO:	ALTO:	LARGO:	ESPESOR;	MATERIALES:	ILUMINACIÓN:	UBICACIÓN:		
ΙΑΤΛυδιῦτος	EN DEGMETROSSIM	0.40 METRO (S)	0.05 METRO (S)	PINTURA	NINGUNA	FRONTAL		
2 5 ASO, 2025		ANUNCIO RECIBO OFICIAL Nº:		20109 AN				
			SANCIÓN RECIBO OFICIAL N°: 01/1005 10 20110 AN) AN		
Allen Angel His	D DE TESORERÍA MUNICIPAL:		WHIDOS	FOLIOS DE PÓLIZA	S DE PAGO			
FARMACAI S.A. DE C.V. C. BRANDON		J CARDENAS GASCA	TERRITORIAL	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL SANO SUSTENTABLE N. ING. LORENZO BERNABE MIRANDA MIRANDA				
PROPIETARIO Y/O ARRENDADOR DIRECTORDE		ECCION DE ENVIORBIAIRBAŅA UINTANA ROO	ŧ	director general de desarrollo territorial urbano sustentable				

SE EXPIDE LA PRESENTE LIC**ROZA, A OUS**715 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2025

ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALIDEZ COMO LICENCIA, SI CARECE DE FIRMAS AUTORIZADAS, SELLOS DE LA DIRECCIÓN DE IMAGEN URDANA, TESORENÍA MUNICIPAL Y DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.

*VER CONDICIONAMIES EN LA PARTE POSTEMOR DE LA HOJA

LBMM/BCG/yelt

ANTECEDENTES:						
1 DESCRIPCION: FECHA DE EMISION: 1		ANUNCIOS AUTORIZADOS	OBSERVACIONES:			
I. LICENCIA DE ANUNCIO DENOMINATIVO NÚMERO 0210, EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO.	21 DE MAYO DE 2024	3 ANUNCIO(S)	LICENCIA DE ANUNCIO INMEDIATA ANTERIOR, EXPEDIENTE: MT/DGDTUS/DIU/0387/2024			

CONDICIONANTES:

- I. SE DEBERÁ TRAMITAR LA RENOVACIÓN CORRESPONDIENTE Y PARA ELLO SE REQUERIRÁ LA PRESENTACIÓN DE NUEVA SOLICITUD DE LICENCIA 15 DIAS ANTES DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA LICENCIA PARA ANUNCIOS.
- II. ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ COMO LICENCIA SI CARECE DE LAS FIRMAS AUTORIZADAS, SELLOS DE LA DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA, TESORERÍA MUNICIPAL Y DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.
- III. ES OBLIGACIÓN DE LOS PARTICULARES CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE IMAGEN Y PAISAJE URBANO DEL MUNICIPIO DE TULUM, Q.ROO., RESPETAR EL ESPACIO PÚBLICO Y CONSERVAR LAS ÁREAS VERDES, JARDINES Y ÁRBOLES EXISTENTES.
- IV. LA PRESENTE LICENCIA AVALA UNICAMENTE LA CANTIDAD DE ANUNCIOS CON LAS ESPECIFICACIONES QUE EN ELLA SE DESCRIBEN, QUEDA PROHIBIDO INICIAR CUALQUIER INSTALACIÓN, ELEMENTO O COLOCAR ANUNCIOS O PROPAGANDA SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN O PERMISO.
- V. CUANDO EN EL TIEMPO DE SU VIGENCIA SE PRODUZCAN CAMBIOS EN LOS DATOS QUE EN ELLA SE DESCRIBE; MODIFICACIÓN AL PROYECTO DE FACHADA O A LA IMAGEN DEL ESTABLECIMIENTO APROBADO; Y/O A LOS ANUNCIOS, LETREROS Y PUBLIDAD QUE PRETENDA AÑADIRSE, <u>DA MOTIVO DE PRESENTAR UNA NUEVA SOLICITUD Y CUBRIRSE EL MONTO INTEGRO DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES.</u>
- VI. QUEDA PROHIBIDA LA COLOCACIÓN DE ANUNCIOS EN MONUMENTOS, PLAZAS Y LOS JARDINES PÚBLICOS, PUENTES PEATONALES O VEHICULARES, ASÍ COMO EN SEÑALÉTICA VIAL, POSTES, ÁRBOLES Y DEMÁS MOBILIARIO URBANO DE LA VÍA PÚBLICA, ASÍ COMO EN ÁREAS COMUNES RELATIVOS EN LOS FRACCIONAMIENTOS Y CONDOMINIOS;
- VII. SE DEBERÁ INCORPORAR LOS CRITERIOS INDICADOS EN EL REGLAMENTO MUNICIPAL, EN CUANTO A LA SEÑALIZACIÓN, MATERIALES Y GAMA DE COLORES, QUEDA PROHIBIDO UTILIZAR COLORES PRIMARIOS: AMARILLO, AZUL Y ROJO; COLORES SECUNDARIOS: MORADO, VERDE Y NARANJA; COLORES TERCIARIOS Y COLORES FLUORESCENTES; EVITANDO TAMBIÉN EL ABUSO DEL BLANCO Y NEGRO PUROS.
- VIII. LA PRESENTE AUTORIZACIÓN NO PERMITE MODIFICAR LA DENSIDAD DEL PREDIO, Y NO AUTORIZA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA ALGUNA, ASÍ COMO TAMPOCO AUTORIZA EL INICIO DE OPERACIONES COMERCIALES, PARA CUALQUIER EFECTO DEBERÁ REALIZAR LOS TRÁMITES, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES ANTE OTRAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL QUE CORRESPONDAN.
- IX. ESTA LICENCIA NO PREJUZGA SOBRE LA CALIDAD DEL PROMOVENTE, SU PERSONALIDAD A LA LEGITIMIDAD SOBRE EL TITULO O DERECHO QUE OSTENTA Y EN CONSECUENCIA NO GENERA MAYOR DERECHO DEL QUE LE CORRESPONDA CONFORME A LA LEY.

EL INCUMPLIMIENTO Y/O INFRACCIÓN DE LAS CONDICIONANTES ANTES DESCRITAS, SERÁ MOTIVO PARA SUSPENDER Y/O CLAUSURAR EL ESTABLECIMIENTO, ASI COMO PARA REVOCAR LA PRESENTE LICENCIA, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES QUE EN SU CASO CORRESPONDAN.